

En la ciudad de Temuco, República de Chile, a 12 de julio del año dos mil veintiuno; comparece, Doña: CLAUDIA MARCELA MONTIEL OJEDA, casada con separación de bienes, Cédula de Identidad 9.779.121-k, de profesión Educadora de Párvulos, domiciliada en Las Tranqueras Nro. 01899 Altamira, Temuco quien declara:

PRIMERO: Por escritura privada otorgada con fecha 01 de Septiembre de 2012, autorizada ante el notario público de la comuna de Padre las Casas, Sr. Rodrigo Sepúlveda Gómez la compareciente constituyó una Fundación de beneficencia, sin fines de lucro, denominada FUNDACION PROVOSTE MONTIEL, actuando como Ministro de Fe la Sra. Claudia Figueroa Rainao, encargada de oficina de Registros de Personas Jurídicas Municipalidad de Padre las Casas. La FUNDACION PROVOSTE MONTIEL, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el número 3453, con fecha 15 de Enero de 2013.

SEGUNDO: Por acuerdo en sesión extraordinaria efectuada con fecha 24 de Junio del 2021, se determinó efectuar el cambio de nombre de la Fundación, la que pasará a denominarse FUNDACIÓN LEGADO DE FAMILIA, previo informe favorable del Registro Civil e Identificación con fecha quince de Enero del dos mil veinte, determinó que no existe coincidencia ni similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre LEGADO DE FAMILIA, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

De acuerdo al artículo 548-3, del Código Civil dispone: "El nombre de las personas jurídicas a que se refiere este Título deberá hacer referencia a su naturaleza, objeto o finalidad".

El motivo por el cual se procede el cambio de nombre, es porque no es representativo a la misión, visión, propósito y planes que la fundación tiene proyectado a futuro, como es trabajar directamente en la atención del adulto mayor y paralelamente a esta; trabajar con todas las personas, independiente de su edad, etnia, nivel económico, educacional y creencias religiosas. El nombre "Legado de Familia" viene a representar el trabajo que realiza cada familia en beneficio de un adulto mayor, un niño, niña, adolescente, carente de afecto social, sentimental o espiritual. El nombre "LEGADO DE FAMILIA" representa el sentimiento, el amor y la responsabilidad hacia un ser desprovisto de todo afecto por la sociedad, es el comienzo minucioso y escalonado de cada persona que quiera ayudar a su prójimo. Con el paso de los años descubriremos que el Legado de Familia lo hacemos todos.

TERCERO: En la misma sesión se acordó modificar los estatutos, estableciendo así un texto refundido y actualizado de la FUNDACIÓN LEGADO DE FAMILIA. La directiva de la ahora llamada FUNDACIÓN LEGADO DE FAMILIA, ratifica con unanimidad todas las modificaciones planteadas en el siguiente documento.

CERTIFICO: Que la presente es copia fotostática
fiel del original que he tenido a la vista y que
devuelvo en este acto al interesado.
Padre Las Casas, 01 FEB 2023

